



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1343-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 28 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-00310752--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La pandemia COVID 19 a nivel mundial;

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes y agrupaciones estudiantiles;

Lo manifestado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil

Lo asesorado por el Centro de Cómputos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° que esta Unidad Académica debe garantizar el derecho a la educación, promoviendo condiciones que preserven la actividad y calidad académica de grado, los derechos de la comunidad de esta Facultad con modalidades acordes a la situación excepcional que rige en nuestro país;

Que la situación excepcional de pandemia afecta las actividades de cursado de los estudiantes;

Que se ha dispuesto que el cursado en la Facultad continúe de manera virtual, hasta que las autoridades sanitarias pertinentes así lo dispongan;

Que algunas cátedras han indicado la necesidad de una instancia presencial complementaria de docencia y evaluación;

Que ningún estudiante debe verse afectado en sus condiciones académicas adquiridas, por las condiciones extraordinarias en las que se han desarrollado los ciclos lectivos;

Que no todos los estudiantes requieren la extensión de las regularidades a vencer;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º).- Instrumentar de forma EXCEPCIONAL, a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, un registro de solicitud individual de la extensión de la/s regularidad/es cuyo vencimiento ocurra en el mes de Julio del año 2021, al primer día hábil una vez finalizado el turno de exámenes de febrero del año 2022.

Art. 2º).- Disponer que dichas prórrogas sólo serán autorizadas en caso de no tener una inscripción vigente en la materia solicitada.

Art. 3º).- Autorizar a las Áreas de Apoyo a la Función Docente la extensión de las regularidades en base al registro instrumentado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, al Área Centro de Cómputos, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dese amplia difusión y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

Mbl/

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.07.27 23:02:27 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.07.28 07:28:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba